



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL

SANTA FE 161

RECIFICACION NUMERACION ORDENANZAS POR LA N° 593/73.-

ORDENANZA N° 144.- 518

Ref: MEMTE.199-N-1969.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

El convenio celebrado por el Departamento - Ejecutivo de este Municipio con el señor Coordinador Ejecutivo del Instituto de Promoción Social de la Provincia del Neuquén, Dr. LUIS ALFREDO LUTZ;

Que, con la firma de dicho convenio se tiene de a prestar un mejor servicio de asesoramiento, programación, financiamiento, investigación etc., para una eficaz acción comunitaria, tratándose de dar solución definitiva a los problemas de la / comunidad;

Que, siendo atribución del Consejo Deliberante la autorización para celebrar convenios, en estas circunstancias su aprobación debe ser materia de ordenanza;

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Poder Ejecutivo Provincial mediante Decreto N° 6689 de fecha 19 de mayo del año en curso;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN sanciona y promulga con fuerza de

ORDENANZA:

Artículo 1°) Apruébase el convenio celebrado entre el Departamento - - - - - Ejecutivo de la Municipalidad de Neuquén y el Instituto de Promoción Social de la Provincia del Neuquén.-

Artículo 2°) Regístrese, publíquese, comuníquese al Consejo Veci- / - - - - - nal Asesor, dése al D.M. y oportunamente archive.-

DADA EN LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN A LOS TRES DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE.- - - - -

sq.

Dr. PEDRO E. SERRA
Secretario de Hacienda
Administración y A. Sociales



Dr. MARCELO I. GYHARAN
INTENDENTE MUNICIPAL